

presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior.

Don Salvador Andrés Ordax (D.N.I. 13.009.326). Las mismas circunstancias.

Don Francisco Calvo Serraller (D.N.I. 50.787.721). No adjunta certificado de función docente o investigadora. No acompaña escrito de presentación de un Catedrático de Universidad o Escuela Técnica Superior. No presenta informe de la Junta de Facultad o Escuela Técnica Superior. No acredita el pago de 650 pesetas por derechos de examen y formación de expediente.

Don Angel Lorenzo González García (D.N.I. 50.922.482). Las mismas circunstancias.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

19899

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para al provisión de dos plazas en el cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fisiología vegetal» (interfacultativa con Ciencias) (Facultad de Farmacia).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de noviembre) se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Fisiología vegetal» (interfacultativa con Ciencias) (Facultad de Farmacia), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose, en los excluidos, la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO

##### Admitidos

Acoña Echeverri, Manuel (D. N. I. 22.398.903).  
Caballero Ruano, Agueda (D. N. I. 42.694.664).  
Estévez López, María Pilar (D. N. I. 7.785.451).  
Fuente Burguillo, Plácido de la (D. N. I. 7.767.799).  
Gil Martínez, Francisco (D. N. I. 38.169.134).  
Giménez Gallego, Guillermo (D. N. I. 45.040.218).  
Jiménez Parrondo, María Soledad (D. N. I. 51.571.822).  
Lluch Pla, Carmen (D. N. I. 19.862.406).  
Martín Marquín, Mercedes (D. N. I. 50.262.173).  
Prendes Ayala, Carmelo (D. N. I. 41.929.359).  
Roldán Noguera, José Manuel (D. N. I. 30.048.058).  
Sánchez Bravo, José (D. N. I. 22.413.765).  
Vidal Mas, Dolores (D. N. I. 39.818.958).  
Villalobos Juárez, María de las Nieves (D. N. I. 7.762.177).

#### Excluidos

Jiménez Lucena, Francisco (D. N. I. 75.638.219). Fuera de plazo.  
Torre Casas, Angel de la (D. N. I. 23.675.765). Por no hacer constar la universidad en que aprobó su tesis doctoral.  
Zarra Cameselle, Ignacio (D. N. I. 35.990.825). Por no hacer constar la Universidad en que aprobó su tesis doctoral.

19900

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» (Facultad de Medicina).*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre) se convocó con curso-oposición, turno libre, para la provisión de seis plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología» (Facultad de Medicina), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San- de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

#### ANEXO

##### Admitidos

Aparicio García, Maximino (D.N.I. 7.576.367).  
Crespo Erchiga, Vicente (D.N.I. 24.711.422).  
Cros Trujillo, Luis Alberto (D.N.I. 40.500.492).  
Delgado Florencio, Vicente (D.N.I. 8.719.008).  
Díaz Pérez, José Luis (D.N.I. 16.773.234).  
Ferrándiz Foraster, Carlos (D.N.I. 39.635.987).  
Ferrando Barberá, Juan (D.N.I. 38.385.639).  
García Díez, Amaro (D.N.I. 9.632.763).  
García Montelongo, Rafael (D.N.I. 41.760.766).  
Grasa Jordán, María Pilar Matilde (D.N.I. 17.811.086).  
Morán Estefanía, Manuel (D.N.I. 7.748.890).  
Naranjo Sintés, Ramón José (D.N.I. 42.671.625).  
Santidrián Barbadillo, Valentín (D.N.I. 12.973.240).  
Sotillo Gago, Ismael (D.N.I. 27.911.488).  
Soto Melo, Joaquín (D.N.I. 31.476).  
Torres Peris, Vicente (D.N.I. 19.122.590).  
Unamuno Pérez, Pablo (D.N.I. 7.742.715).  
Velasco Benito, Juan Agustín (D.N.I. 7.721.885).

##### Excluidos

Calap Calatayud, Joaquín (D. N. I. 19.320.617). Por abono de derechos incompletos de oposición.  
Fuentes Fidalgo, Manuel Ernesto (D. N. I. 9.974.307). Por fuera de plazo.  
González Fernández, Julio Abraham (D.N.I. 5.592.130). Por no firmar la declaración jurada.  
Jorda Cuevas, Esperanza Manuela (D.N.I. 73.832.702). Por abono de derechos incompletos y falta reintegro instancia.  
Quintanilla Gutiérrez, Emilio (D.N.I. 6.222.957). Por abono de derechos incompletos.

Umbert Millet, Pablo (D.N.I. 37.858.976). Por fuera de plazo y no haber abonado derechos de la oposición.

Uruña Bernedo, Juan (D.N.I. 14.720.811). Por abono de derechos incompletos y falta de reintegro en la instancia.

**19901** *RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir 26 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en las plantillas de dicho Organismo.*

Vacantes 26 plazas de Subalternos en las plantillas de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2013/1971, de 23 de julio, cumplidos igualmente los requisitos que determinan los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 15 de julio de 1952, sobre reserva de plazas de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. NORMAS GENERALES**

**1.1. Número de plazas.**

Se convocan 26 plazas de Subalternos, en las siguientes localidades: en Zaragoza, 21; en Teruel, dos; en Pamplona, dos; en Huesca, una. Este número podrá incrementarse con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

**1.1.1. Características de las plazas.**

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y a las normas que lo desarrollan, y estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso obtengan, con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o de la Administración Local.

**1.2. Sistema selectivo.**

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas:

**1.2.1. Fase de oposición.**

Primer ejercicio: Escribir al dictado y a mano, durante diez minutos, para apreciar los conocimientos de ortografía.

Segundo ejercicio: Resolver un problema elemental sobre las cuatro reglas aritméticas, en el término de media hora. Estos dos ejercicios se realizarán en un solo acto.

**1.2.2. Fase de concurso.**

A esta fase solamente podrán acudir aquellos opositores que hubiesen superado previamente la fase de oposición, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Superior de Personal del día 14 de noviembre de 1974.

En esta fase se valorarán exclusivamente los servicios prestados en la Universidad o en Centros integrados actualmente en la misma, como funcionario interino, contratado, eventual o laboral, en funciones asimiladas a la Escala Subalterna, debiendo unir a la solicitud los documentos que acrediten estos servicios.

**1.3. Emolumentos.**

Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1068/1977, de 13 de mayo, que regula el Régimen del Personal al Servicio de la Administración institucional o autónoma, y demás disposiciones reglamentarias.

**2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del certificado de Enseñanza Primaria en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado en cualquiera de sus esferas, de la Administración institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

**3. SOLICITUDES**

**3.1. Forma.**

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando en la solicitud el número de su documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento o promesa establecido en el Decreto 1557/1977, de 4 de julio.

c) Manifestar, en su caso, si desea acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

**3.2. Organismo a quien se dirige.**

Las solicitudes se dirigirán, en duplicado ejemplar, al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad de Zaragoza, debidamente cumplimentadas en el impreso normalizado que a tal fin se facilitará por la citada Universidad.

**3.3. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

**3.4. Lugar de presentación.**

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza o en los lugares que determinan el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**3.5. Derechos de examen.**

Los derechos de examen para tomar parte en las pruebas serán de 100 pesetas.

**3.6. Procedimiento de efectuar el importe.**

El importe de dichos derechos se hará efectivo en la Habilitación de la Universidad de Zaragoza, o bien por giro postal o telegráfico, haciendo constar en este caso, en la solicitud, el número y fecha del ingreso.

**3.7. Defectos de las solicitudes.**

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivaría su instancia sin más trámites.

**4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

**4.1. Lista provisional.**

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, el Rectorado de la Universidad de Zaragoza, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando en la misma junto al nombre y apellido de los interesados el número del documento nacional de identidad.

**4.2. Errores en las solicitudes.**

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.**

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.